

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 29 NOV 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2021 – 00351

En atención al memorial y el informe secretarial que anteceden, el Juzgado DISPONE:

1° OBRE en el expediente la certificación expedida por empresa de correo certificado que refleja el acuse de recibo al mensaje de datos enviado a la dirección de correo electrónico coinsa.constructora2018@gmail.com, para surtir la notificación personal del demandado COINSA CONSTRUCTORA S.A.S., lo anterior, ajustado a las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213 del 2022².

2° TENGASE en cuenta que, notificado en legal forma el demandado COINSA CONSTRUCTORA S.A.S., guardó prudente silencio dentro del término legal de traslado de la demanda.

Ejecutoriada esta providencia, reingrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No <u>as</u> hoy 30 NOV 2022  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>
--